

**CARNAVAL DE BARRANQUILLA**

**DEPARTAMENTO DE EVENTOS**

**CONVOCATORIA VEEDORES**

**2020**

**Apertura**: Diciembre 25 de 2019

**Cierre:** Enero 10 de 2020

Convocatoria dirigida a hacedores del carnaval, directores, músicos, participantes de las diferentes manifestaciones de Carnaval: Cumbia, Danza de Congo, Garabato, Mapalé, Son de Negros, Comparsas de tradición popular y fantasía, Danzas de relación, Danzas especiales, Disfraces, Comedias, Letanías.

Las personas que quieran postularse deben conocer las normas para la participación de los grupos folclóricos y disfraces expedida por Carnaval de Barranquilla, conocida por sus directores.

Los veedores cumplirán el papel de agentes responsables para el cumplimiento de estas normas, además serán **facilitadores de la convivencia** y adecuada presentación de los grupos para mejor presentación de los eventos.

Los postulados deben cumplir los siguientes requisitos:

* Ser mayor de edad.
* Disponibilidad de tiempo que no interrumpa su participación en los eventos para los cuales su agrupación o disfraz este programado.
* No haber tenido conflictos en este ejercicio en ocasiones anteriores
* Reconocida ética y responsabilidad

Para postularse el interesado deberá presentar en la recepción de Carnaval de Barranquilla S.A.S (Casa del Carnaval, Carrera 54 N. 49B- 39) su nombre, documento de identidad si es un director o disfraz, en caso de ser participante de alguna agrupación folclórica o musical debe anexar una constancia firmada por el director de la misma. Esto también puede ser enviado por correo electrónico a: atenciongruposcarnaval@gmail.com

Carnaval de Barranquilla S.A.S seleccionara a los veedores de acuerdo al cumplimiento de los requisitos señalados en esta convocatoria.

Compromisos de los veedores elegidos

1. Cumplir de manera objetiva e imparcial el ejercicio de la labor que le encargara Carnaval de Barranquilla S.A.S
2. Limitarse solamente a sus funciones sin interferir en el desarrollo y buen funcionamiento del evento.
3. Hacer un informe al final del evento sobre las agrupaciones que hayan presentado incumplimiento en las normas disciplinarias de carnaval de Barranquilla S.A.S.
4. Conciliar entre Carnaval de Barranquilla S.A. y las agrupaciones en los casos en que esto se haga necesario.
5. Soportar los informes con fotografías, videos, testimonios u otros elementos que permitan comprobar el hecho.